



Pronunciamento, 24 de marzo de 2018

**Pronunciamento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, en el marco del 24 de marzo “Día Mundial de Lucha Contra la Tuberculosis”**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) conmemora el 24 de marzo como el “Día Mundial de Lucha Contra la Tuberculosis”, por ser en esta fecha del año de 1882 cuando Roberto Koch, médico y microbiólogo alemán, presentó sus hallazgos sobre el descubrimiento del bacilo de esta infección.

Esta enfermedad es considerada un problema mundial de salud pública, por las muertes que ocasiona y el impacto en la calidad de vida de las personas afectadas; por año se alcanzan 9 millones de casos nuevos y únicamente dos tercios son diagnosticados a tiempo. Es una enfermedad que provoca exclusión social y perjudica a largo plazo la salud de las personas, especialmente a las que se encuentran en condiciones de pobreza, agudizándoles su situación; y, al no ser tratada a tiempo, ocasiona la muerte de las personas que la padecen. La transmisión de la tuberculosis pulmonar, en personas en condiciones de pobreza, privadas de libertad y migrantes, por su condición de riesgo, falta de alimentación adecuada, hacinamientos, deficiencia ventilación de celdas y poca o nula exposición a la luz solar, así como también las dificultades en el acceso a tratamientos preventivos, aumentan las posibilidades de adquirir y transmitir la enfermedad.

La tuberculosis - en todas sus formas- es curable en la mayoría de los casos si se detecta y se inicia el tratamiento oportunamente; es prevenible al identificarse los contactos y situaciones de riesgo y al proporcionarse la terapia correspondiente. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta los contextos donde la tuberculosis tiene más posibilidades de presentarse; y de prestarse especial atención a las poblaciones con sistema inmunológico comprometido por otros padecimientos de salud, como son las personas con diabetes, insuficiencia renal, desnutrición y VIH, esta última es letal, por ser la primera causa de muerte de esta enfermedad. Por consiguiente, la prevención, diagnóstico y medicación son la clave para garantizar una mayor esperanza de vida.

En nuestro país la tuberculosis pulmonar en privados de libertad ha cobrado vidas advirtiendo la magnitud del problema, en particular, en los Centros Penales que actualmente se encuentran con Medidas extraordinarias para combatir la delincuencia, implementadas a partir del Decreto Legislativo 321, del 1 de abril de 2016. Es así que, solo en privados de libertad la tasa de infección es de 2,599 por cien mil habitantes, mientras que la tasa en población en general es de 49 por cien mil habitantes.

La respuesta de las instituciones públicas -involucradas en este tema- no han logrado contener el impacto de tales medidas en la salud de lo privados de libertad. En el peor de los casos, esto podría conllevar a más muertes de internos y a un desbordamiento de la tuberculosis fuera de los Centros Penales. Socavando el valioso trabajo del Programa Nacional de Tuberculosis, catalogado como el mejor de América Latina, siendo un retroceso a la salud pública al arriesgarse a la población en general y sobre todo ante el peligro de desarrollo de tuberculosis multidrogorresistente (TB-MDR); lo que pone en grave retroceso en materia de derechos humanos en el país y nos aparta de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de poner fin a la tuberculosis para el 2030 y de la Estrategia Fin a la Tuberculosis de la OMS.



[www.pddh.gov.sv](http://www.pddh.gov.sv)



Pronunciamento, 24 de marzo de 2018

Ante las condiciones de proliferación de la tuberculosis, la campaña para este año debe focalizarse en construir un compromiso Interinstitucional del Estado, Alcaldías Municipales, Gobernaciones, Legisladores, el sector privado y líderes de las comunidades y de las organizaciones de la sociedad civil, así como de la población afectada por la tuberculosis, para replantearse los desafíos de la situación actual de esta epidemia y tomar acciones para enfrentarla de manera integral y multisectorial.

**Por lo anterior y en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y dentro del marco de mi mandato constitucional y legal de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos, RECOMIENDO:**

- I. Al Ministerio de Salud:
  - a) Que garantice la integración de las personas afectadas por la tuberculosis en los diferentes programas del Sistema de Protección Social Universal para disminuir su vulnerabilidad durante y después del tratamiento médico.
  - b) Que emita recomendaciones a la Asamblea Legislativa sobre el impacto de las medidas extraordinarias para combatir la delincuencia, respecto a la situación actual de la tuberculosis en Centros Penales.
  - c) Que se involucre activamente en los preparativos de la Reunión de Alto Nivel de la Organización de Naciones Unidas sobre la Tuberculosis, programada para el mes de septiembre del presente año, en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos.
- II. A la Asamblea Legislativa:
  - a) Que participe en acciones conjuntas con el Frente Parlamentario de las Américas contra la Tuberculosis, fortaleciendo el trabajo de la Comisión de Salud y de Derechos Humanos, a fin de elevar la agenda política en el tema de la tuberculosis.
  - b) Que valore las recomendaciones del Ministerio de Salud en cuanto al impacto de las medidas extraordinarias para combatir la delincuencia, en el debate que se tendrá en el marco de la solicitud de prórroga de las mismas.
- III. Al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública:
  - a) Que coordine con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, acciones eficaces para la obtención del diagnóstico, tratamiento y atención médica de las personas privadas de libertad de los Centros Penitenciarios con medidas extraordinarias.

San Salvador, 24 de marzo de 2018



[www.pddh.gob.sv](http://www.pddh.gob.sv)